REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL

CIRCULAR Nº 12/2020

REF: MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRADICIÓN

Montevideo, 14 de febrero de 2020.

SEÑORES JUECES LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE TODO EL PAÍS Y SEÑORES MINISTROS DE TRIBUNALES DE APELACIONES EN LO PENAL:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de comunicar que, por mandato verbal adoptado en el Acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia celebrado en el día de ayer, la Corporación dispuso hacer hincapié en la necesidad de adopción en sus respectivas Sedes de las medidas necesarias de conservación de los expedientes relativos a extradiciones que tramiten en dichas oficinas.

Sin otro particular, los saluda atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia